



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EXPEDIENTE:	54-001-31-05-001-2023-00139-00
DEMANDANTE:	JOSE ARMANDO QUINTERO VALENCIA
DEMANDADO:	COLPENSIONES y otros
CLASE PROCESO:	ORDINARIO – TRASLADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado actor, remite escrito de solicitud de terminación del proceso, ya que la accionante recibió la doble asesoría y ya fue trasladada a COLPENSIONES.

Sírvase proveer,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a que el apoderado de la parte demandante, remite memorial con el que informa que el actor decidió acogerse a lo que establece el artículo 76 de la ley 2381 de 2024, y solicita la terminación del proceso en aplicación del art. 21 del Decreto 1225 de 2024.

Evidenciado lo anterior el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

RESUELVE:

- Dar por terminado el proceso de la referencia en uso de la facultad del art. 21 del Decreto 1225 de 2024.
- Declarar que no hay lugar a la condena en costas.
- Ordenar el archivo del expediente, previa relación en el sistema SIGLO XXI y estadística.

NOTIFICAR POR ESTADO LAS DECISIONES ADOPTADAS, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 L 2213/22 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARÍA CAMILA GALVIS URIBE



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA